Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 26/08/2022**	
Entidad:	**05 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1299**		
ID del Llamado:	**412059**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
Descripción del Llamado: Adquisición de Merienda Escolar - Plurianual			
Proveedor:	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**RUC:**	**80018240-5**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los alimentos correspondiente a la segunda entrega que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Cereal	Ración	MEMITAS	Paraguaya	269.484	1.435	386.709.540
2		Galletita Dulce	Ración	MEMITAS	Paraguaya	538.968	1.090	587.475.120
3		Chipita - Chipa pirú	Ración	MEMITAS	Paraguaya	269.484	1.140	307.211.760
4		Leche entera líquida UAT	Ración	LACTOLANDA	Paraguaya	1.347.420	1.365	1.839.228.300
5		Fruta fresca Banana	Ración	RyF Fruteria	Paraguaya	269.484	1.727	465.398.868
						TOTAL		**3.586.023.588**

SON GUARANÍES: Tres mil quinientos ochenta y seis millones veintre y tres mil quinientos ochenta y ocho.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29/08/2022	Hasta: 23/09/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Mensual

LUGAR DE ENTREGA: en las Instituciones Educativas de los 22 distritos del Departamento según Pliego de Bases y Condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Educación de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	7	848	10	1	5	16.834.705.421
2022	1	1	0	7	848	30	8	5	250.000.000
2022	1	1	0	7	848	30	11	5	402.313.452
						Total:			17.487.018.873

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5
Ing. Hugo Cáceres Florentin
C.I.: 5.382.987
Representante Legal
FIRMA PROVEEDOR

26/08/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Secretaría de Educación
Lic. Raquel Coronel de Ríos
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.